

inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Julio C. Simó queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en El Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiuñ días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9645, que nombra al señor Demetrio Max Pineda Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República en los E. U. de A.—
G.O.Nº 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9645.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Demetrio Max Pineda queda nombrado Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiuñ días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9646, que inviste con Plenos Poderes al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto para suscribir el Acuerdo Comercial entre la República y el Estado Español.—G.O.Nº 7652, del 30 de enero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9646.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo